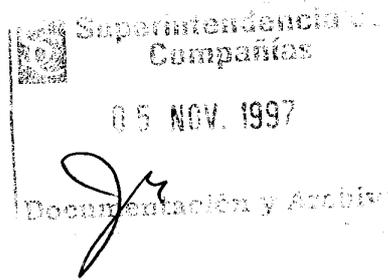


P.T. Soc. U  
Gleders  
5-11-97  
ambaff

4 de noviembre de 1997



OK  
dus  
6-14-97  
Dus  
6.16.97  
1632

Señor Doctor  
Ignacio Vidal Maspons  
Superintendente  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Expediente No. 52463-94

De mis consideraciones:

Adjunto para su conocimiento, la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada por la compañía PREMARK INTERNATIONAL INC. a favor de la compañía TUPPERWARE CORPORATION, en su calidad de socia de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CÍA. LTDA. ✓

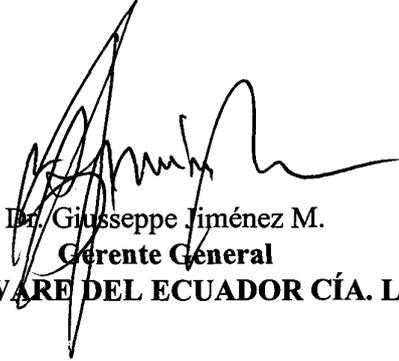
La cesión la efectúa por la totalidad de las participaciones sociales que le corresponden, esto es por la cantidad de treinta participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) cada una equivalentes a la suma de S/. 30.000. ✓

En consecuencia el capital de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

TITULAR	% DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Dart Industries	98%	2'940.000	2'940.000
Tupperware Home Parties	1%	30.000	30.000
Tupperware Corporation	1%	30.000	30.000
<b>TOTAL:</b>	100%	3'000.000	3'000.000

2

Notificación que la hago para los fines legales pertinentes.



Dr. Giuseppe Jiménez M.  
Gerente General

**TUPPERWARE DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**

Diego de Almagro 2054 y El Imperio. } computadora  
fono: 562-288 } J. Jiménez / K  
OK que



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1				
2	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San		
3	SOCIALES.	Francisco de Quito, Capital		
4	OTORGA:	de la República del Ecuador,		
5	COMPANIA	PREMARK	hoy día DIECISIETE (17) de	
6	INTERNATIONAL INC.		MARZO de mil novecientos	
7	A FAVOR:		noventa y siete, ante mí,	
8	COMPANIA	TUPPERWARE	DOCTOR	ENRIQUE DIAZ
9	CORPORATION.		BALLESTEROS,	Notario Décimo
10	CUANTIA: S/. 30.000,00		Octavo del Cantón Quito,	
11	DI COPIAS		comparecen por una parte la	
12	**APM**		Compañía P R E M A R K	
13	INTERNATIONAL INC, debidamente representada en este acto			
14	por su mandataria la señora SUSAN FINN, conforme consta			
15	del poder que se adjunta a esta escritura como documento			
16	habilitante; y por otra las Compañías TUPPERWARE			
17	CORPORATION y DART INDUSTRIES INC., legalmente			
18	representadas en este acto por el Abogado César Benitez,			
19	conforme se desprenden de los poderes que se agregan como			
20	documentos habilitantes. Los comparecientes son de			
21	nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Susan			
22	Finn, que es de nacionalidad norteamericana, inteligente			
23	en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en			
24	esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y			
25	obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos			
26	por mí el Notario en el objeto y resultados de esta			
27	escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de			
28				

conformidad con la minuta que me presentan para que eleve

1 a instrumento público, cuyo tenor literal es el  
2 siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de  
4 participaciones sociales, al tenor de las siguientes  
5 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
6 celebración de la presente escritura por una parte, la  
7 señora Susan Finn, de nacionalidad norteamericana,  
8 domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, en su  
9 calidad de mandataria de la compañía PREMARK  
10 INTERNATIONAL INC, conforme se desprende del poder que se  
11 adjunta como documento habilitante del presente  
12 instrumento; y, por otra parte, el abogado César Benítez,  
13 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de  
14 Quito, mayor de edad, en su calidad de mandatario de las  
15 Compañías TUPPERWARE CORPORATION y DART INDUSTRIES INC.,  
16 conforme se desprende de los poderes que se agregan como  
17 documentos habilitantes. Los comparecientes se hallan  
18 legalmente autorizados para comparecer y obligarse a  
19 nombre y en representación de sus mandantes. SEGUNDA.-  
20 ANTECEDENTES.- Tupperware del Ecuador - Tupperware  
21 Compañía Limitada, es una compañía que se constituyó  
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
23 Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique  
24 Díaz Ballesteros, el cinco de septiembre de mil  
25 novecientos noventa y cuatro, con domicilio  
26 principal en la ciudad de Quito, aprobada mediante  
27 Resolución número noventa y cuatro punto uno  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



punto uno punto uno punto veinte y cuatro treinta y ~~seis~~ <sup>ocho</sup>,

emitida por el Intendente de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte y

cuatro noventa y nueve, tomo ciento veinte y cinco, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y

cuatro. Mediante decisión unánime adoptada por la Junta General Universal de la compañía Tupperware del Ecuador -

Tupperware Compañía Limitada, celebrada el seis de octubre de mil novecientos noventa y seis, se ~~resolvió~~ la

~~cesión de treinta participaciones~~ sociales de la Compañía Premark International Inc. a favor de la Compañía

Tupperware Corporation. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por una parte, la compañía Premark

Internacional Inc. debidamente representada por su Apoderada Especial la señora Susan Finn, cede treinta

participaciones sociales a favor de la Compañía Tupperware Corporation, y, por otra parte, la compañía

Tupperware Corporation, debidamente representado por su apoderado especial el Abogado César Benítez, conforme se

desprende de poder especial que se adjunta como habilitante, recibe las treinta participaciones que le

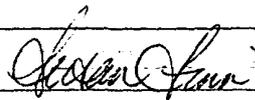
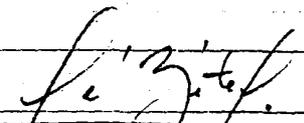
han sido transferidas a su poderdante. CUARTA.- CONSTITUCION DEL CAPITAL.- De esta forma y una vez que se

ha perfeccionado la cesión de treinta participaciones sociales de Premark International Inc. a favor de

Tupperware Corporation, el capital social de la compañía Tupperware del Ecuador Compañía Limitada., queda

integrado de la siguiente manera: -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1	NOMBRE DEL	PORCENTAJE	CAPITAL	CAPITAL
2	TITULAR	PARTICIPACION	SUSCRITO	PAGADO
3	DART	98%	2'940.000	2'940.000
4	INDUSTRIES			
5	TUPPERWARE	1%	30.000	30.000
6	HOME PARTIES			
7	TUPPERWARE	1%	30.000	30.000
8	CORPORATION			
9	TOTAL	100%	3'000.000	3'000.000
10	Señor Notario usted se servirá agregar las cláusulas de			
11	estilo necesarias para la perfecta validez del presente			
12	instrumento. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda			
13	elevada a escritura pública con todo el valor legal y se			
14	encuentra firmada por el Doctor Milton Rivadeneira A.			
15	Abogado con matricula profesional número cuatro mil			
16	seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Quito.-			
17	Para la celebración de la presente escritura se			
18	observaron todos los preceptos legales del caso y leida			
19	que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se			
20	ratifican en todas y cada una de sus partes, para			
21	constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo			
22	cual doy fe.-			
23				
24				
25				
26	SRA. SUSAN FINN.		AB. CESAR BENITEZ.	
27	C.C. 171439294-1		C.C. 091234807-5	
28	FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO			
	OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES			



PODER ESPECIAL



Yo, el abajo firmante, L. John Fletcher, en calidad de Representante de PREMARK INTERNATIONAL, INC., residente en Deerfield, Illinois, Estados Unidos de América, otorgó este PODER ESPECIAL a favor de la señora Susan Finn funcionaria de Price Waterhouse, en Quito, Ecuador, en adelante, La Mandataria, para que pueda actuar en nombre y representación de Premark International, Inc. en la inscripción en el Registro Mercantil así como con la Superintendencia de Compañías al respecto de la transferencia de quince (15) participaciones de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. a favor de TUPPERWARE CORPORATION.

Dado y firmado en Deerfield, Illinois, Estados Unidos de América al 6o. día de Octubre 1996.

PREMARK INTERNATIONAL, INC.

Por: (Firma ilegible)  
Nombre: L. John Fletcher  
Cargo: Vicepresidente

A octubre 6, 1996, ante mí, el abajo firmante, un Notario Público en y para dicho Estado, comparece en persona L. John Fletcher, conocido como el Vicepresidente y Consejero General Asistente de Premark International, Inc., comparece ante mí como la persona que otorga el presente instrumento, a nombre de la Compañía aquí nombrada.

Testimonia mi mano y el sello oficial.

(firma de Renée L. Kenyon)  
Notario Público

(Sello Oficial del Notario Público)

  
CI 171275100-5

RD...



...ZON: De conformidad con el numeral tercero del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, doy fe que la señorita de nacionalidad ecuatoriana PAOLA ANGELICA ROBALINO ROSERO, portadora de la cedula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO UNO CERO CERO- CINCO, estampó su firma y rúbrica en mi presencia; y, al efecto, la reconoce como suya y dice que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a VEINTE Y CINCO de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y seis.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
BLANCO



*Willard Rooks Helander*  
 Lake County Clerk

18 North County Street  
 Waukegan, Illinois 60085  
 847/360-6666



STATE OF ILLINOIS )  
 ) SS  
 COUNTY OF LAKE)

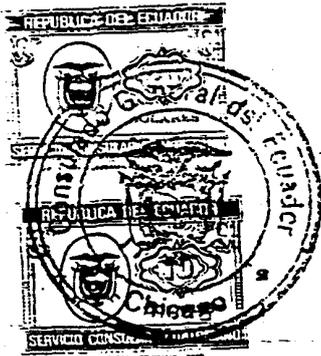
CERTIFICATE OF AUTHORITY

I, Willard R. Helander, County Clerk of Lake County in the State of Illinois, which office is an office of record having a seal, certify that *René L. Leroy* by whom the foregoing or annexed document was notarized, was, on the 29 day of Dec., 1993, appointed a Notary Public in and for the County of Lake, State of Illinois and that as such, full faith and credit is and ought to be given to this Notary's official attestations. In testimony whereof I have affixed my signature and the seal of this office this 30 day of October, 1996.

*Willard R. Helander*

WILLARD R. HELANDER  
 LAKE COUNTY CLERK

Certification not valid unless the seal of Lake County, Illinois is affixed



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO EN CHICAGO

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito *René L. Leroy* del Ecuador en CHICAGO certifica que es autentica, siendo la que usa el tenorio *Willard Helander* en todas sus actuaciones.

Autenticacion No. 864  
 Partida Arrendataria 132  
 Valor de la Actuacion 730  
 Lugar y Fecha Chicago 30 X 96



*F. de la Torre J.*  
 FRANKLIN de la TORRE J.  
 Consul General



POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned, L. John Fletcher, a Representative of PREMARK INTERNATIONAL, INC., residing at Deerfield, Illinois, U.S.A., hereby grant this special Power of Attorney to Ms. Susan Finn of Price Waterhouse, Quito, Ecuador, hereinafter referred to as the Attorney, in order that she may act in the name and representation of Premark International, Inc., to have the transfer of fifteen (15) shares of TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. to TUPPERWARE CORPORATION registered in the Mercantile Register and with the Superintendency of Corporations.

Given and signed at Deerfield, Illinois, U.S.A. as of this 6th day of October 1996.



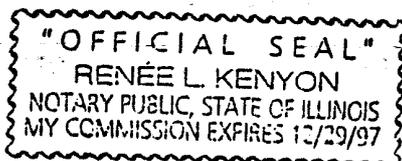
PREMARK INTERNATIONAL, INC.

By: *L. John Fletcher*

Name: L. John Fletcher  
Title: Vice President

On October 6, 1996, before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared L. John Fletcher, known to be the Vice President and Assistant General Counsel of Premark International, Inc. is known to me to be the person who executed the within Instrument, on behalf of the Company herein named.

Witness my hand and official seal.



*Renée L. Kenyon*  
Notary Public



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...ZON: DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Decimo

1 Octavo del Cantón Quito, da fe que el documental que  
 2 antecede, contenido en DOS fojas utiles, son iguales a  
 3 los originales, los cuales los he tenido a mi vista y con  
 4 los cuales he realizado minuciosa confrontación.- Copia  
 5 fotostatica del mismo queda bajo los protocolos a mi  
 6 cargo. Quito, a VEINTE Y CINCO de NOVIEMBRE de mil  
 7 novecientos noventa y seis.-

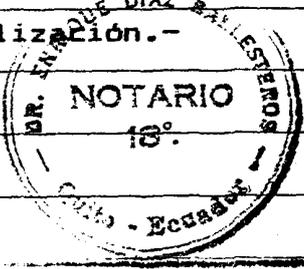
*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

14 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor GIUSSEPPE  
 15 JIMENEZ MEJIA, Abogado portador de la matrícula profesional  
 16 número tres mil doscientos treinta y dos del Colegio de  
 17 Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras  
 18 Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento  
 19 que antecede, contenido en CUATRO fojas útiles.- Quito a,  
 20 VEINTE Y CINCO de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y  
 21 seis.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
 22 BALLESTEROS.-

23 Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
 24 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada  
 25 y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
 26 protocolización.-



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO



*Willard Rooks Helander*  
*Lake County Clerk*

18 North County Street  
Waukegan, Illinois 60085  
847/360-8666



STATE OF ILLINOIS)  
COUNTY OF LAKE) SS

CERTIFICATE OF AUTHORITY

Willard R. Helander, County Clerk of Lake County in the State of Illinois, which office of record having a seal, certify that REBECCAH KENYAN from the foregoing or annexed document was notarized, was, on the 19th day of September, 1993, appointed a Notary Public in and for the County of Lake, Illinois and that as such, full faith and credit is and ought to be given to this y's official attestations. In testimony whereof I have affixed my signature and the of this office this 17th day of February, 1997.

*Willard R. Helander*

WILLARD R. HELANDER  
LAKE COUNTY CLERK

Notation not valid unless the seal of Lake County, Illinois is affixed

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN CHICAGO

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito CONSUL GENERAL  
del Ecuador en CHICAGO  
certifica que es autentica, siendo  
la que usa el seño WILLIAM D. HELAW  
DER  
en todas sus negociaciones.

Autenticacion No. 121  
Partida Arancelaria 132  
Valor de la Actuacion \$ 30  
Lugar y Fecha CHGO - 18 - II - 97

  
FRANKLIN de la TORRE J.  
Cousul General



ESPACIO  
EN  
BLANCO



# PREMARK INTERNATIONAL, INC.

1717 Deerfield Road  
Deerfield, Illinois 60015

## INCUMBENCY CERTIFICATE

I, Gregory J. Mancuso, the duly elected Assistant Secretary of Premark International, Inc., a Delaware corporation (the "Corporation"), do hereby certify that the person named below holds the position set forth opposite his name and is presently serving in such capacity, and that the signature opposite his name is the genuine and authentic signature of such person.

Name and Position

Signature

L. John Fletcher  
Vice President

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto subscribed my name and affixed the seal of the Corporation this 10th day of February, 1997.

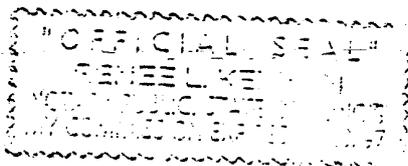
Gregory J. Mancuso  
Assistant Secretary

(Seal)

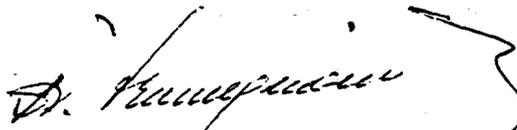


STATE OF ILLINOIS )  
COUNTY OF LAKE )

The foregoing instrument was acknowledged before me the 10th day of February, 1997, by Gregory J. Mancuso, Assistant Secretary of Premark International, Inc., a Delaware corporation, on behalf of the Corporation. He is personally known to me and did not take an oath.

  
Renee L. Kenyon, Notary Public

...ZON: DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, da fe que el documental que antecede, contenido en DOS fojas útiles, son iguales a los originales, los cuales los he tenido a mi vista y con los cuales he realizado minuciosa confrontación.- Copia fotostática del mismo queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

PREMARK INTERNATIONAL, INC.  
1717 Deerfield Road  
Deerfield, Illinois 60015



CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Yo, Gregory J. Mancuso, debidamente electo Secretario Asistente de Premark International, Inc., una Compañía Delaware (La "Compañía"), aquí certifico que la persona abajo nombrada detenta la posición señalada frente a su nombre y es al momento actuando en tal capacidad, y que la firma en frente a su nombre es la genuina y auténtica firma de dicha persona.

Nombre y Cargo

Firma

L. John Fletcher  
Vicepresidente

(firma de L. John Fletcher)

En fe de lo cual, yo he suscrito mi nombre y colocado el sello de la Compañía este 10mo día de Febrero, 1997.

(Sello oficial de  
Premark International,  
Inc.)

(firma de Gregory J. Mancuso)  
Gregory J. Mancuso  
Secretario Asistente

ESTADO DE ILLINOIS)

CONDADO DE LAKE)

El presente instrumento fue reconocido ante mí el 10mo día de Febrero, 1997, por Gregory J. Mancuso, Secretario Asistente de Premark International, Inc., una compañía Delaware, a nombre de la Compañía. El ha comparecido personalmente ante mí y no ha hecho juramento alguno.

(Sello Oficial del  
Notario Público)

(firma de Renée L. Kenyon)  
Renée L. Kenyon,  
Notario Público

  
CI:171275100-5

...ZON: De conformidad con el numeral tercero del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, da fe que la señorita de nacionalidad ecuatoriana PAOLA ANGELICA ROBALINO ROSERO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO UNO CERO CERO- CINCO, estampó su firma y rúbrica en mi presencia; y, al efecto, la compareciente la reconoce como suya y dice que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



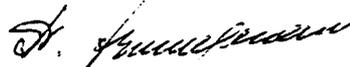
*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



...ZON: De conformidad con el numeral tercero del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, da fe que la señorita de nacionalidad ecuatoriana PAOLA ANGELICA ROBALINO ROSERO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO UNO CERO CERO- CINCO, estampó su firma y rúbrica en mi presencia; y, al efecto, la compareciente la reconoce como suya y dice que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



*Willard Rookes Helander*  
*Lake County Clerk*  
 18 North County Street  
 Waukegan, Illinois 60085  
 847/360-6666

STATE OF ILLINOIS)  
 ) SS  
 COUNTY OF LAKE)

CERTIFICATE OF AUTHORITY

Willard R. Helander, County Clerk of Lake County in the State of Illinois, which office of record having a seal, certify that TENEFF L. KENYON whom the foregoing or annexed document was notarized, was, on the 17<sup>th</sup> day of February, 1993, appointed a Notary Public in and for the County of Lake, State of Illinois and that as such, full faith and credit is and ought to be given to this Notary's official attestations. In testimony whereof I have affixed my signature and the seal of this office this 17<sup>th</sup> day of February, 1997.

*Willard R. Helander*

WILLARD R. HELANDER  
 -LAKE COUNTY CLERK

Notation not valid unless the seal of Lake County, Illinois is affixed

*de la Torre*  
FRANKLIN de la TORRE J.  
Consul General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN CHICAGO

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito CONSUL GENERAL

del Ecuador en CHICAGO

certifica que es autentica, siendo  
la que usa el nombre VILLARREAL

DE LA

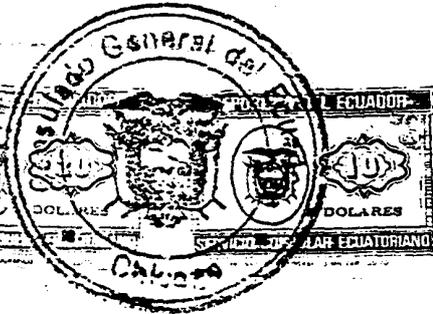
en todas sus manifestaciones.

Autenticacion No. 120

Partida Arancelaria 132

Valor de la Actuacion 30

Lugar y Fecha CHICAGO 18-IV-97





POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned, L. John Fletcher, a Representative of PREMARK INTERNATIONAL, INC., residing at Deerfield, Illinois, U.S.A., hereby grant this special Power of Attorney to Ms. Susan Finn of Price Waterhouse, Quito, Ecuador, hereinafter referred to as the Attorney, in order that she may act in the name and representation of Premark International, Inc., to have the transfer of the remaining fifteen (15) shares of TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. to TUPPERWARE CORPORATION registered in the Mercantile Register and with the Superintendency of Corporations.

Given and signed at Deerfield, Illinois, U.S.A. as of this 10th day of February 1997.

PREMARK INTERNATIONAL, INC.

By: [Signature]  
Name: L. John Fletcher  
Title: Vice President



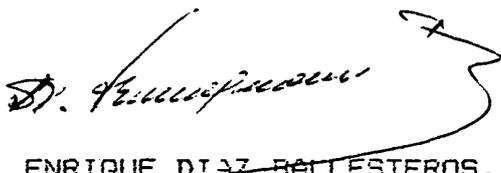
On February 10, 1997, before me, the undersigned, a Notary Public in and for said State, personally appeared L. John Fletcher, known to be the Vice President, Assistant General Counsel and Assistant Secretary of Premark International, Inc. is known to me to be the person who executed the within Instrument, on behalf of the Company herein named.

Witness my hand and official seal.



[Signature]  
Notary Public

...ZON: DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, da fe que el documental que antecede, contenido en DOS fojas útiles, son iguales a los originales, los cuales los he tenido a mi vista y con los cuales he realizado minuciosa confrontación.- Copia fotostática del mismo queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



PODER ESPECIAL

Yo, el abajo firmante, L. John Fletcher, en calidad de Representante de PREMARK INTERNATIONAL, INC., residente en Deerfield, Illinois, Estados Unidos de América, otorgó este PODER ESPECIAL a favor de la señora Susan Finn funcionaria de Price Waterhouse, en Quito, Ecuador, en adelante, La Mandataria, para que pueda actuar en nombre y representación de Premark International, Inc. en la inscripción en el Registro Mercantil así como con la Superintendencia de Compañías al respecto de la transferencia del remanente de quince (15) participaciones de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. a favor de TUPPERWARE CORPORATION.

Dado y firmado en Deerfield, Illinois, Estados Unidos de América al 10mo. día de Febrero 1997.

PREMARK INTERNATIONAL, INC.

Por: (Firma ilegible)  
Nombre: L. John Fletcher  
Cargo: Vicepresidente

A febrero 10, 1997, ante mí, el abajo firmante, un Notario Público en y para dicho Estado, comparece en persona L. John Fletcher, conocido como el Vicepresidente y Consejero General Asistente de Premark International, Inc., comparece ante mí como la persona que otorga el presente instrumento, a nombre de la Compañía aquí nombrada.

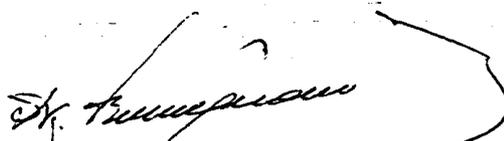
Testimonia mi mano y el sello oficial.

(firma de Renée L. Kenyon)  
Notario Público

(Sello Oficial del Notario Público)

CE: 171275100-5

...ZON: De conformidad con el numeral tercero del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, da fe que la señorita de nacionalidad ecuatoriana PAOLA ANGELICA ROBALINO ROSERO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO UNO CERO CERO- CINCO, estampó su firma y rúbrica en mi presencia; y, al efecto, la compareciente la reconoce como suya y dice que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



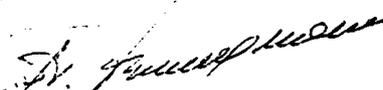
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





...ZON: De conformidad con el numeral tercero del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial Vigente, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, da fe que la señorita de nacionalidad ecuatoriana PAOLA ANGELICA ROBALINO ROSERO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO DOS SIETE CINCO UNO CERO CERO- CINCO, estampó su firma y rúbrica en mi presencia; y, al efecto, la compareciente la reconoce como suya y dice que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo. Quito, a CATORCE de MARZO de mil novecientos noventa y siete.-



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

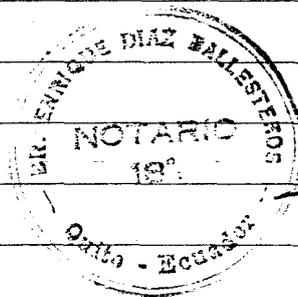
# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del

1 RIVADENEIRA, Abogado portador de la matrícula profesional  
 2 número cuatro mil seiscientos noventa del Colegio de  
 3 Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de  
 4 Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi  
 5 cargo, el documento que antecede, contenido en OCHO fojas  
 6 útiles.- Quito a, CATORCE de MARZO de mil novecientos  
 7 noventa y siete.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO  
 8 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

9  
 10 Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
 11 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente  
 12 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
 13 protocolización.-  
 14



15 *Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
 16 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 17 NOTARIO DECIMO OCTAVO

Thomas M. Roehik  
Senior Vice President  
General Counsel & Secretary

Tupperware Corporation  
14901 S. Orange Blossom Trail  
Orlando, FL 32837

Mailing Address:  
Post Office Box 2353  
Orlando, FL 32802-2353

407 826 4505  
407 826 4505 Fax



Tupperware®

PODER ESPECIAL

Yo, Thomas M. Roehik, Representante de TUPPERWARE CORPORATION., abajo firmante, domiciliado en Orlando, Florida, de la ciudad de Caracas, Venezuela, otorgo e' presente poder especial a favor del Dr. César Benítez, en adelante llamado el mandatario, para que él pueda intervenir, a nombre y representación de la compañía TUPPERWARE CORPORATION en su calidad de accionista de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA., en la Junta General de Socios a celebrarse en la ciudad de Quito a los seis días del mes de octubre de 1996, y votar en su nombre en la mencionada Junta a efectos de designar administradores de la compañías, aprobar las gestiones realizadas por el Dr. Giuseppe Jiménez, Gerente General de la Compañía en funciones prorrogadas y aprobar las transferencias de participaciones que corresponda. El mandatario queda expresamente facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para proteger los intereses del mandante, relacionados con la celebración de dicha Junta General de Socios y sustituir o delegar el presente poder en favor de otra y otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones.

Dado y firmado en Caracas, Venezuela, a los dieciocho días del mes de septiembre de 1996.

TUPPERWARE CORPORATION

Thomas M. Roehik  
Senior Vice President,  
General Counsel & Secretary

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF OSCEOLA

The foregoing instrument was acknowledged before me this 18th day of September, 1996, by Carol A. Vix, Assistant Secretary of Tupperware Home Parties Corporation, a Delaware corporation, on behalf of the corporation. She is personally known to me and did not take an oath.



Notary Public, State of Florida  
SANDRA L. DARSCH  
My Comm. Exp. Aug. 24, 1997  
Comm. No. CC 300498

Sandra L. Darsch, Notary Public



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

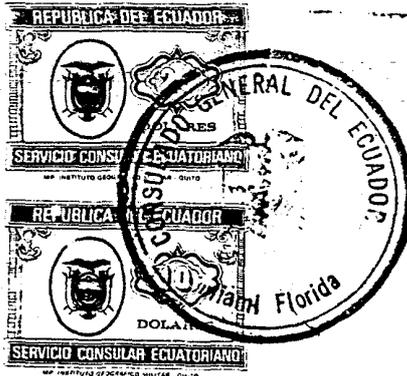
Presentada para autenticar la  
firma que antecede, el suscrito  
Consul del Ecuador mias  
mi certifica que es autentica,  
siendo la que usa el señor

Wm. Wills, Secretario  
Corte Circ. de Florida

en todas sus actuaciones  
Autenticación N° 21 07

Partida arancelaria II - 130  
Valor de la actuación US \$ 30,00  
Miami

30 OCT 01 1996



*[Signature]*  
Olga Bucaram Laccida  
Cónsul General del Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor  
GIUSEPPE JIMENEZ MEJIA, Abogado con matrícula  
profesional número tres mil doscientos treinta y dos del  
Colegio de Abogados de Quito, protocoliza en el Registro  
de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi  
cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja  
util. Quito a, DIEZ de OCTUBRE de mil novecientos  
noventa y seis.-  
Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
protocolización.-



*[Signature]*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

# DART INDUSTRIES INC.

P.O. Box 2353  
Orlando, Florida 32802



## PODER ESPECIAL

Yo, Charles L. Dunlap, Representante de DART INDUSTRIES INC., abajo firmante, domiciliado en Orlando, Florida, de la ciudad de Caracas, Venezuela, otorgo el presente poder especial a favor del Dr. César Benitez, en adelante llamado el mandatario, para que él pueda intervenir, a nombre y representación de la compañía DART INDUSTRIES INC. en su calidad de accionista de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA., en la Junta General de Socios a celebrarse en la ciudad de Quito a los seis días del mes de octubre de 1996, y votar en su nombre en la mencionada Junta a efectos de designar administradores de la compañías, aprobar las gestiones realizadas por el Dr. Giuseppe Jiménez, Gerente General de la Compañía en funciones prorrogadas y aprobar las transferencias de participaciones que corresponda. El mandatario queda expresamente facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para proteger los intereses del mandante, relacionados con la celebración de dicha Junta General de Socios y sustituir o delegar el presente poder en favor de otra y otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones.

Dado y firmado en Caracas, Venezuela, a los diecisiete días del mes de septiembre de 1996.

DART INDUSTRIES INC.

Charles L. Dunlap  
Vice President & Assistant Secretary

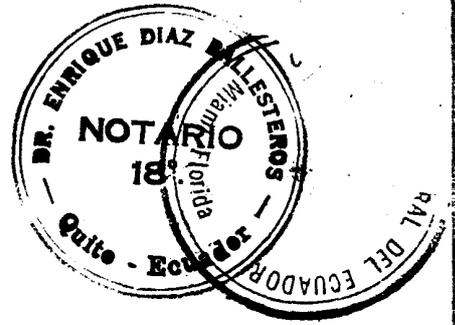
STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF OSCEOLA

The foregoing instrument was acknowledged before me this 17th day of September, 1996, by Charles L. Dunlap, Vice President and Assistant Secretary of Dart Industries, Inc., a Delaware corporation, on behalf of the corporation. He is personally known to me and did not take an oath.



Notary Public, State of Florida  
SANDRA L. DARSCH  
My Comm. Exp. Aug. 24, 1997  
Comm. No. CC 300498

Sandra L. Darsch  
Sandra L. Darsch, Notary Public

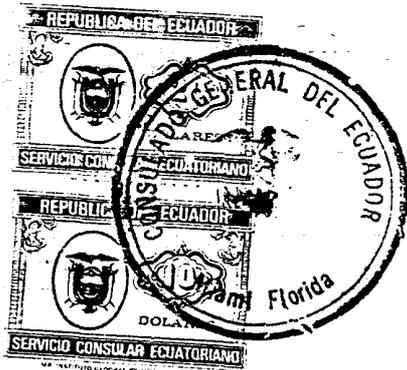


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autentificar la  
firma que antecede, el suscrito  
Consul del Ecuador mia-  
mi certifica que es auténtica,  
siendo la que usa el señor

Mel Willes Secretario  
Corte Cre. de Fla

en todas sus actuaciones.  
Autenticación N<sup>o</sup> 21 11  
Partida arancelaria II - 13D  
Valor de la actuación US \$ 30,00  
Miami OCT 01 1936



Olfa Bustamante Lascida  
Cónsul General del Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor  
GIUSEPPE JIMENEZ MEJIA, Abogado con matrícula  
profesional número tres mil doscientos treinta y dos del  
Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro  
de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi  
cargo, el documento que antecede, contenido en UNA foja  
útil. Quito a, DIEZ de OCTUBRE de mil novecientos  
noventa y seis.-

Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
protocolización.-

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA.**

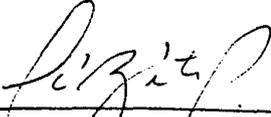
En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 15h30, en el domicilio principal de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA., ubicado en la calle Diego de Almagro 2054 y Whimper de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes por una parte el Abogado César Benítez, en su calidad de mandatario de los socios, DART INDUSTRIES INC. representada por el señor Charles L. Dunlap y, TUPPERWARE HOME PARTIES CORPORATION representada por el señor Carol A. Vix; y, por otra parte, la Dra. Susan Finn en su calidad de mandataria de PREMARK INTERNATIONAL, INC. representada por el señor L. John Fletcher, quienes en consumo ostentan la representación delegada de la totalidad del capital suscrito de la compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. y dando fiel cumplimiento a sus respectivos mandatos, consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios el Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas y como Presidente Ad-hoc de la presente Junta el Dr. Milton Rivadeneira. Seguidamente el Presidente solicita al Ab. César Benítez y Dra. Susan Finn presenten al señor Secretario los poderes que dicen les han conferido los socios antes mencionados. Revisados como han sido los poderes el señor Presidente considera que los mismos cumplen con las formalidades legales, por lo cual los admite y sienta razón de la autorización de la que gozan el Ab. César Benítez y la Dra. Susan Finn para representar, deliberar y aprobar los asuntos que le han sido encomendados. Acto seguido el secretario de la Junta da lectura al orden del día el mismo que se resume a transcribir los asuntos encomendados a los mandatarios y que versan sobre los siguientes puntos: 1) Aprobación de las transferencias de participaciones que correspondan; 2) aprobación de las gestiones realizadas por el doctor Giuseppe Jiménez Mejía en su cargo de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas, y, 3) designación del Gerente General de la compañía. Se aprueba por unanimidad el orden del día sobre el cual los mandatarios de los socios se consideran lo suficientemente informados. Con estos antecedentes el Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios. Se pone en consideración el primer punto del orden del día que versa sobre la transferencia de la participaciones sociales de la compañía PREMARK INTERNATIONAL INC. a favor de la compañía TUPPERWARE CORPORATION. Acto seguido toma la palabra Dra. Susan Finn quien manifiesta que es del interés de su poderdante proceder a la transferencia de

sus participaciones tomando en consideración las mutuas para Tupperware del Ecuador Cía. Ltda. de contar como socio a una empresa líder a nivel internacional en el campo de la producción de envases y especialmente por la tecnología de punta que representa. Es por esto que a través de la facultad conferido por PREMARK INTERNATIONAL INC. y por la facultad que se halla investida para proceder a la cesión de las participaciones sociales a favor de TUPPERWARE CORPORATION, somete a consideración de la Junta General esta moción. Luego de las deliberaciones del caso, la moción es aceptada por unanimidad y sin ninguna objeción. Resuelto el primer punto del orden del día se procede a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que versa sobre la aprobación de las gestiones realizadas por el Dr. Giuseppe Jiménez M. en su cargo de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas. Toma la palabra el Ab. César Benítez quien solicita al Dr. Giuseppe Jiménez ponga en conocimiento de la Junta los hechos relevantes acaecidos durante el tiempo en que ha ostentado la calidad de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas. Acto seguido toma la palabra el Dr. Giuseppe Jiménez quien manifiesta que se encuentra en funciones prorrogadas desde el 17 de octubre de 1995 y que durante este tiempo se ha mantenido la administración normal de la compañía sin que exista ningún hecho relevante sobre la marcha del negocio, habiéndose ajustado durante todo este tiempo a las facultades previstas en el estatuto social de la compañía. Una vez que concluye la exposición del Dr. Giuseppe Jiménez, se procede a la deliberación por parte de la Junta, quines deciden por unanimidad aprobar la gestión del Dr. Giuseppe Jiménez. Una vez que se ha resuelto sobre el segundo punto del orden del día, se procede a conocer el tercer punto el mismo que versa sobre la designación del nuevo Gerente General de la compañía. Acto seguido toma la palabra el Ab. César Benítez quien propone el nombre del Dr. Giuseppe Jiménez M. para el cargo de Gerente General, tomando en consideración el conocimiento y la experiencia en el manejo de la compañía y las buenas relaciones comerciales que mantiene el Dr. Giuseppe Jiménez con proveedores y compradores. Acto seguido se procede a la deliberación por parte de la Junta, la misma que aprueba la moción por decisión unánime la designación dle Dr. Giuseppe Jiménez por el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del nombramiento correspondiente en el Registro mercantil. Siendo las 16h20 se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta respectiva.

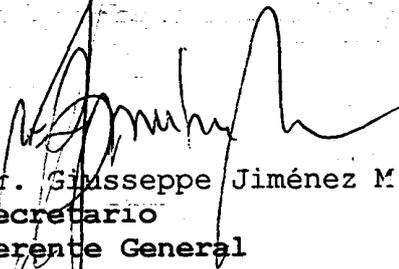
Siendo las 16h40 se reinstala la Junta y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada, sin que se haga observación alguna que verse sobre el contenido del Acta o sobre las decisiones adoptadas. Se autoriza al Dr. Giuseppe Jiménez para celebrar todos los actos necesarios para la

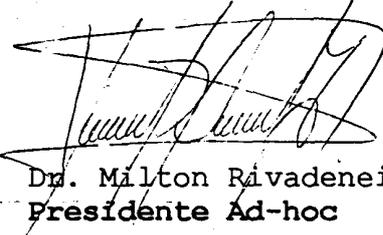


perfecta validez de las decisiones adoptadas. Firman en unidad de acto los apoderados especiales de los socios de la compañía Tupperware del Ecuador Cía. Ltda., a los seis días del mes de octubre de 1996.

  
Ab. César Benítez  
Apoderado Especial  
TUPPERWARE HOME PARTIES  
DART INDUSTRIES

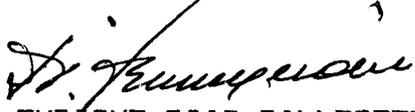
  
Dra. Susan Finn  
Apoderado Especial  
PREMARK INTERNATIONAL

  
Dr. Giuseppe Jiménez M.  
Secretario  
Gerente General

  
Dr. Milton Rivadeneira A.  
Presidente Ad-hoc

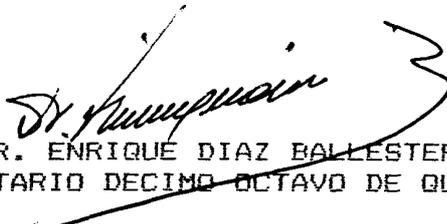
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución, de la Compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la misma, constante de la escritura que antecede. Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.-

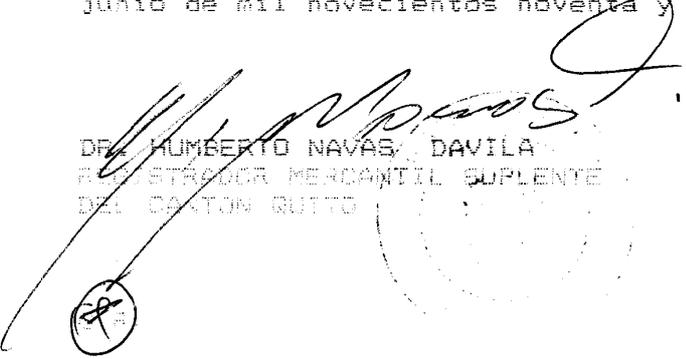


  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota, al margen de la inscripción número 2499, del REGISTRO MERCANTIL de diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4739 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía TUPPERWARE DEL ECUADOR - TUPPERWARE COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DEL HUBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

